damente convalidados (aunque no tengan aprobada la reválida),

damente convalidados (aunque no tengan aprobada la revalida), deberán realizar un examen de ingreso.

7. En la segunda quincena de septiembre la Escuela procederá a seleccionar, entre los que lo hayan solicitado, los alumnos que deberán seguir el curso. El número de admitidos no podráser superior a diez alumnos por curso.

8. Los alumnos comenzarán en los primeros días de octubre y tendrán una duración de dos cursos académicos, realizandose un examen teorico y práctico al final de cada uno de ellos para cuya aprobación final podrán utilizarse las convocatorias de junio y septiembre. De no aprobarse alguna prueba en esta segunda convocatoria deberá repetirse el curso correspondiente.

IV De los alumnos

9. Los alumnos están obligados a la asistencia a las clases

teóricas y prácticas en los servicios que se los asigne.

10. La asiduidad y aprovechamiento, así como el buen com-

or la asiguidad y aprovechamiento, así como el buen com-portamiento, serán rigurosamente exigidos a los alumnos. 11. El régimen disciplinario de aplicación para los alumnos y el personal docente, facultativo y técnico será el establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de octubre de 1973 por la que se amplian las enseñanzas de Formación Profesional en los Centros no estatales reconocidos que se in

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incuados por los Centros estatales reconocidos de Formación Profesional, y de que luego se hará mérito, en solicitud de ampliación de las enseñanzas que en los mismos se cursan, y teniendo en cuenta que se ha dado a cuento dispone la Orden de 5 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

t.º A partir del año académico 1973-74 se amplian las enseñanzas de Formación Profesional en los grados, ramas y especialidades que se señalan en los Centros que a continuación se expresan:

1. Escuela Diocesana de Formación Profesional de Vitoria: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a se-

gundo grados.

2. Escuela Profesional -Virgen de Guadalupe de Badajoz:
Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a Curso de Materias Complementarias de acceso do primero a segundo grados y Delineantes Industriales y de la Construcción, de la rama de Delineantes en el grado de Oficialía.

3. Escuela Industrial de Artes y Oficios Artísticos de Sabadell (Barcelona): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

4. Escuela Profesional «La Salle-Congreso» de Barcelona: Químico de Laboratorio de la rama Química en el grado de Oficialía.

Oficialia.

5. Escuela Profesional Salesiana de Sarria, de Barcelona: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a

- segundo grados.

 6. Escuela Profesional Nuestra Señora de Montserrato de Hostafranch, de Barcelona: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Delineantes de la Construcción, de la rama de Delineantes en el grado de Ofi-

- 7. Escuela Municipal del Trabajo, de Granollers (Barcelona): Electricidad en el grado de Maestria.

 8. Escuela Municipal de Gavá (Barcelona): Mecánica y
 Electricidad del Automóvil, de la rama de Automovilismo, y
 Electrónico de la rama de Electrónica. Todo en el grado de Oficialia.
- 9. Escuela Profesional «La «Esperanza» de Barcelona: Instalador-Montador de la rama de Electricidad en el grado de Oficialía.
- 10. Escuela de Formación Profesional -Sant Francesco de Berga (Barcelona): Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automóvilismo en el grado de Oficialia.

 11. Escuela del Trabajo de la excelentisma Diputación Provincial de Barcelona: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Fotografía en primer grado Experimental.

 12. Escuela Municipal eventicione de Sentimbros de Rec.

12. Escuela Municipal «Vointicinco de Septiembre» de Barcelona: Administrativo en primer grado Experimental.

13. Escuela Profesional «Padre Aramburu» de Burgos: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a se

- gundo grados.

 14. Escuela Profesional «Carlos Maria Rodríguez de Valcárcel» de Câdiz: Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automóvilismo, y Ayudante de Cocina y Ayudante de Servicio de la rama de Hostelería. Todo ello en el grado de
- 15. Escuela Profesional «Lora Tamayo» de Jerez de la Fron-tera (Cádiz): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Electrónica de R. T. V. en Maestría. 16. Escuela-Hogar «Santo Tomás de Villanueva» de Ciudad Real: Sastreria de Cabaliero de la rama de Corte y Confección en el grado de Oficialía.

17. Escuela Profesional «Hermano Gárete» de Ciudad Real Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grado.

- segundo grado.

 18. Escuela Profesional de andoain (Guipúzcoa): Instalador Montador de la rama de Electricidad en el grado de Oficialia.

 19. Escuela Profesional Obrera de Hernani (Guipúzcoa): Electricidad en el grado de Macetria.

 20. Escuela Profesional «Legazpi» de Zumárraga (Guipúzcoa): Electrônico de la rama de Electrónica en el grado de Oficialia. Oficialia.
- 21. Escuela Profesional «Fundación Marín» de Sites (Jaén):
- 21. Escuela Profesional «Fundación Marín» de Sites (Jaén): Mecánica y Electricidad del Automóvil en la rama de Automovilismo en el grado de Oficialia.

 22. Escuela Profesional «La Sagrada Familia» de Andujar (Jaén): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados e Instalador-Montador de la rama de Electricidad en el grado de Oficialia.

 23. Escuela Profesional «La Sagrada Familia» de Linares (Jaén): Mecánica del Automóvil de la rama del Automóvilismo en el grado de Oficialia.

 24. Escuela Profesional de Solsona (Lérida): Instalador-Montador y Bobinador-Montador de la rama de Electricidad en el grado de Oficialia.

 25. Escuela Profesional «La Salle» de Mollerusa (Lérida):

25. Escuela Profesional «La Salle» de Mollerusa (Lérida): Electricidad del Automóvil de la rama de Automovilismo en el grado de Oficialia.

26. Escuela Profesional «Sun Francisco Javier» de Antequera (Málaga): Mecánica, Electricidad y Automovilismo en el grado de Maestría.

grado de Maestria.

27. Escuela Profesional de Estella (Navarra): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Mecánica, Electricidad y Electrónica de B. T. V. e Industrial en el grado de Maestría.

28. Escuela Profesional «San José Obreto» de Tudela (Navarra).

rral: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero

a segundo grados.

29. Escuela Profesional de RENFE, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra): Electrónico de la rama de Electrónica en el grado de Oficialia.

30. Escuela Profesional del barrio de La Prosperidad, de Salamanca: Ebanista-Carpintoro de la rama de la Madera en el grado de Oficialia.

grado de Oficialia.

31. Escuela Profesional de Astilleros Españoles de Reinosa (Santander): Administrativo en el primer grado Experimental.

32. Escuela Profesional «Luis Amigó» de Godella (Valencia):

Electricidad en el grado de Maestria. 33. Escuela Profesional «San José» de Valencia: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo

grados. 34. Escuela Profesional «Cristo Rey» de Valladolid: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo

grados.

35. Escuela Profesional Salesiana «Nuestra Señora del Pilar» de Zaragoza: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

2º Por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se darán las normas que fueren necesa-rías para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente

Lo digo a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid, 18 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo, Sr. Subsecrétario del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (AT. 2.124.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Delegación provincial, a instancia de Hidroeléc-trica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coe-llo, número 55, solicitando autorización administrativa y decla-ración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, do las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea a 20/15 KV., de 5.782 metros, en conductor aluminio-acero de 31,1 milimetros cuadra-dos de sección y apoyos de hormigón, con origen en la línea a Carrascalejo, finalizando en la del centro de transformación de Navatrasierra, para mejora del servicio eléctrico entre las zonas de Carrascalejo y Navatrasierra, en cuyos términos transcurre.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha re-

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1986.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los tràmites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1986.

Cáceres, 24 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.417-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y de-clara en concreto la utilidad pública de las instala-ciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de cramtes regiamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Regiamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sacción correspondiente ha manufacta de la Contracta de la correspondiente de la contracta de la correspondiente de la contracta de la co

rida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea E. R. Balaguer a Termens (C. 1.126 R. L.).
Final: P. I. número 1.100 -Partida La Coma.

Término municipal afectado: Termens.

Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 0,039 kilómetros.

Numero de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,2 milimetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón,

Estación transformadora

P. I. número 1.100 Partida La Coma-Emplezamiento: Sita en término municipal de Termens.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38 KV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con
derivación 25 KV. a nuevo P. I. 1.100, "Partida La Coma", en
término municipal de Termens.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legaiss, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-

rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3,665-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la linea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilic en Madrid, calte de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2017/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las sigientes:

La instalación se establecerá en San Agustín de Guadalix (Madrid). Tiene su origen en E. I. «San Agustín» y finalizará en la linea de El Molar.

La linea será aérea, a 20 KV. de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 8.700 KVA. Su longitud será de 1.647 metros. Conductores de alumínio-acero de 118 milinetros cuadrados de sección. Aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadonas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones electricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1973. - El Delegado provincial.-

12.636-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la linea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la mísma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroelectrica Española S A.», con domicilio en Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una linea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroelèctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas caracte-

risticas principales son las siguientes:

La Instalación se establecerá en los términos municipales de San Agustin-Colmenar. Tiene su orgien en E. T. «San Agustin» y finalizará en el C. T. número 2, «Ciudalcampo»,
La línea será aérca, simple circuito 20 KV, con una capacidad de transporte de 6.550 KVA., cuya longitud será de 5.229 metros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milimetros cuadrados de sección. Los aisladores que so emplearan serán del tipo sucrendida y estran constituídas por cadaración el fina del constituída y estran constituídas por cadaración serán del constituída y estran constituída por cadaración serán constituídas por cadaració tipo suspendido y estarán constituídos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de junio de 1973.-El Delegado provincial.-

12.635-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las tineas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Hidroelectrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas lineas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas. ciones electricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las lineas eléctricas, cuyas características principales son las sigientes:

26EL-506.—Tione su origen en una linea aérea existente y finalizarà en el C. T. «El Pimpollar», discurriendo su trazado dentro del término municipal de Santa María de la Alameda. Linea de transporte aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 6.935 KVA. y su longitud de 1.477 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos; los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.563. 26El-508.—Tiene su orgien en una linea aérea existente y finalizará en la estación del ferrocarril de Gargantilla, discurriendo su trazado dentro del fermino municipal de Cargantilla de Lozoya (Madrid). Línea aórea a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA., y una longitud de 1.448 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección, e irán dispuestos